



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS O LOS DELEGADOS QUE CORRESPONDE A LAS DIPUTACIONES LOCALES QUE PARTICIPARÁN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décimas Cuarta, fracción VII; Décima Sexta, inciso b), y Décima Novena, fracción II del instrumento convocante a la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*; así como los artículos 3, 19, 20, 23 y 24 de su Reglamento publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 6 de junio de 2024; la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de Coahuila de Zaragoza;

CONVOCA

A las y los Diputados Locales priístas del estado de Coahuila de Zaragoza, a la celebración de la reunión para la elección de las o los delegados a la Sesión Plenaria de la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*, misma que se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Este instrumento convocante establece las Bases para normar el proceso de elección de las o los delegados a participar en los trabajos de la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*, los cuales iniciarán con la publicación de la convocatoria y concluirá con la elección de las delegadas o delegados que acudirán a la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional.

SEGUNDA. La instancia responsable de los trabajos del proceso de la elección de las delegadas o delegados será la persona titular de Coordinación del Grupo Parlamentario de las Diputaciones Locales del Partido en la entidad federativa.

TERCERA. La reunión electiva del Grupo Parlamentario de entidad federativa se celebrará el 21 de junio de 2024, en la modalidad presencial, a partir de las 11:00 horas en la sede del Comité Directivo Estatal ubicada en Blvd. Nazario S. Ortiz Garza #3604, Fracc. Nueva España, en Saltillo, Coahuila, C.P. 25210.

CUARTA. Las y los Diputados que participarán en la reunión del Grupo Parlamentario de filiación priísta de la entidad federativa; al asistir a la sede, en el acceso deberán presentar y entregar al personal responsable del registro, la fotocopia del anverso y



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, fotocopia de la constancia o documento que acredite su militancia e inscripción en la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario.

QUINTA. La reunión electiva, se instalará y conducirá por la persona titular de la Coordinación Parlamentaria del Partido.

SEXTA. El desarrollo de la reunión electiva del Grupo Parlamentario de la entidad federativa se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la reunión;
- II. Desarrollo de la etapa electiva de las o los delegado;
- III. Toma de protesta estatutaria; y,
- IV. Clausura.

SÉPTIMA. Las y los delegados se elegirán y serán registrados en el número que se establece en el cuadro del artículo 19 del Reglamento y, cuando menos una de las personas será joven hasta de 35 años.

Las o los delegados que participarán en la *XXIV Asamblea Nacional Ordinaria*, serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar;
- II. Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, por el que acrediten su militancia al Partido; y,
- III. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, que acredite que está al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entiéndase como tal, que se encuentra cubiertos hasta mayo de 2024.

OCTAVA. Los trabajos relativos a la reunión electiva se desarrollarán mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante 10 minutos el proceso de registro de aspirantes a delegadas o delegados, mismos que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Séptima de la presente convocatoria;
2. La persona titular de la Coordinación Parlamentaria del Partido acusará recibo de la solicitud de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

establecidos en la presente convocatoria; así como con los principios de paridad de género e inclusión de, al menos, una persona joven de hasta 35 años;

3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes; y,
4. Al término del proceso de registro y, una vez evaluada la acreditación de los requisitos, la persona titular de la Coordinación Parlamentaria informará del mismo a las y los Diputados presentes; se someterá a votación económica y se les tomará la protesta estatutaria.

NOVENA. La interpretación de las disposiciones del instrumento convocante, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Coordinación Parlamentaria; así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Coordinación Parlamentaria con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

DÉCIMA. La reunión del Grupo Parlamentario dará por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

DÉCIMA PRIMERA. Para garantizar los actos y resoluciones de la reunión; así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

DÉCIMA SEGUNDA. Las o los delegados electos, tendrán el derecho de asistir con ese carácter a la Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional, que se realizará el 7 de julio de 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación por los medios convencionales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, la persona titular del Grupo Parlamentario está obligado a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales; mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines del instrumento convocante.



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Dada en la sede del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza a los diez días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Grupo Parlamentario

DIP. LOC. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU